

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2025-4349

Expediente GEX 2025/10091

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de uso de la Sala de Estudio ubicada en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de La Rambla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

En la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

La Rambla, 1 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8BED 40A1 7575 8866 FF71 Fecha Firma: 10-12-2025 07:55:17  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

